



FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES



VETO PLAYERS Y LA DISTRIBUCIÓN DE INCENTIVOS EN LA
APROBACIÓN Y DEFINICIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS 2012-2017:
CASO ECUADOR



AUTOR

KAROL SALOMÉ ENDARA SOLÁ

AÑO

2018



FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VETO PLAYERS Y LA DISTRIBUCIÓN DE INCENTIVOS EN LA
APROBACIÓN Y DEFINICIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS 2012-2017: CASO
ECUADOR

Trabajo de Titulación presentado en conformidad con los requisitos
establecidos para optar por el título de Licenciatura en Ciencias Políticas y
Relaciones Internacionales.

Profesor guía:

Nelson Nogales Gonzales

Autor:

Karol Salomé Endara Solá

Año:

2018

DECLARACIÓN PROFESOR GUÍA

“Declaro haber dirigido este trabajo “*Veto players* y la distribución de incentivos en la aprobación y definición de políticas públicas 2012-2017: Caso Ecuador”, a través de reuniones periódicas con la estudiante Karol Salomé Endara Solá, en el semestre 2018-2, orientando sus conocimientos y competencias para un eficiente desarrollo del tema escogido y dando cumplimiento a todas las disposiciones vigentes que regulan los Trabajos de Titulación”.

Dr. Nelson Nogales Gonzales

C.I. 1754346599

DECLARACIÓN PROFESOR CORRECTOR

“Declaro haber revisado este trabajo “*Veto players* y la distribución de incentivos en la aprobación y definición de políticas públicas 2012-2017: Caso Ecuador”, del estudiante Karol Salomé Endara Solá, en el semestre 2018-2, dando cumplimiento a todas las disposiciones vigentes que regulan los Trabajos de Titulación”

Msc. Harry Dorn

C.I. 1706357322

DECLARACIÓN DE AUTORÍA DEL ESTUDIANTE

“Declaro que este trabajo es original, de mi autoría, que se han citado las fuentes correspondientes y que en su ejecución se respetaron las disposiciones legales que protegen los derechos de autor vigentes”.

Karol Salomé Endara Solá

C.I. 1717174385

AGRADECIMIENTOS

A Dios, por guiarme por el buen camino. A mi mamá, por estar siempre en cada batalla, por su lucha y amor incondicional. A mi Candy, por haber estado siempre a mi lado y haberme acompañado hasta el final. A mi hermana, por su empuje a salir adelante. A Victor, por nunca dejarme caer, su apoyo, amor y paciencia. A mis abuelitos, por tenerlos a mi lado. A mis amigos, por darme aliento. A mis profesores por ser la fuente del saber.

DEDICATORIA

Mi familia, mi pilar fundamental y motivo principal por luchar y cumplir mi sueño. A todas aquellas personas que pusieron su confianza en mí y me apoyaron para crecer.

RESUMEN

La presente investigación tiene como objetivo esclarecer si la injerencia del ejecutivo y legislativo dentro de la aprobación y definición de políticas públicas ha cambiado la dinámica de los jugadores con poder de veto o *veto player* al recibir y brindar diferentes incentivos. De esta manera, influyendo en la toma de decisiones y causando que estos actores del Estado no intervengan de la manera adecuada, en especial legislativo. Es importante tener en cuenta que la intervención de los poderes de Estado tanto por parte del ejecutivo y el legislativo durante el paso de los años ha sido cambiante, y en mejor medida visto desde el poder judicial para la aprobación de políticas públicas, las cuales son consideradas cíclicas. Así mismo es importante actualizar el trabajo de Andrés Mejía en el análisis de la política ecuatoriana en los últimos 15 años y comparar con la realidad política de los *veto players* desde el 2012 hasta el 2017. Todo esto se llevará a cabo por medio de la teoría de juegos, específicamente con el dilema del francotirador el cual permite saber el beneficio que tiene el jugador principal sin haber realizado ninguna contribución para verse beneficiado, alcanzando un beneficio total por medio de un incentivo selectivo a coste de los demás. Por ende, aplicando esto en el análisis del tema expuesto, se puede inferir que el *veto player* principal recibe incentivos por parte de los pequeños actores tras al verse beneficiado de las acciones mínimas que realidad el jugador.

Palabras clave: Veto player, Jugadores con Poder de Veto, Incentivos, Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Asambleístas, Políticas Públicas

ABSTRACT

The present investigation aims to clarify whether the intervention of the executive and legislative within the approval and definition of public policies has changed the dynamics of players with veto power or veto the player to receive and provide different incentives. In this way, influencing the decision-making process and causing the state actors not to intervene in an appropriate manner, especially the legislative one. It is important to bear in mind that the intervention of state powers by the executive and legislative branches over the years has been changing and seen from the judiciary for the approval of public policies, which son cyclical considerations. So, it is important to update the work of Andrés Mejía in the analysis of Ecuadorian politics in the last 15 years and compare with the political reality of veto players from 2012 to 2017. All this is carried out by means of the game theory, specifically with the sniper's dilemma, which allows to know the benefit that the main player has, without having made any contribution for the benefit, a total benefit by means of a selective incentive at a cost of the others. Therefore, applying this in the analysis of the exposed topic, it can be inferred that the winning player receives incentives from the small players for the benefit of the minimum actions that the player plays.

Keywords: Veto player, Players with Power of Veto, Incentives, Executive Power, Legislative Power, Assembly Members, Public Policies.

Índice

1.	INTRODUCCIÓN.....	1
2.	REVISIÓN DE LA LITERATURA	2
3.	MARCO TEÓRICO	9
4.	METODOLOGÍA.....	15
5.	ANÁLISIS	17
5.1.	Aprobación de políticas públicas en el Ecuador antes del 2012	18
5.2.	Actores institucionales con poder de veto	21
5.2.1.	Poder Ejecutivo.....	22
5.2.2.	Poder Legislativo	23
5.2.3.	Poder Judicial	24
5.3.	Volatilidad democrática de los actores institucionales en las políticas públicas 2009-2012	26
5.4.	Afianzamiento político del poder ejecutivo en la formulación de políticas públicas 2013-2017	29
6.	CONCLUSIÓN	32
	REFERENCIAS.....	34

1. INTRODUCCIÓN

Desde el retorno a la democracia tras el fin del gobierno militar en 1978, la democracia ecuatoriana ha visto tres crisis presidenciales trascendentales para la política del país. Esto ha estado enmarcado con la salida de un presidente del poder, la instauración de una Asamblea Nacional Constituyente, varias reformas electorales y legislativas y la creación de un movimiento indígena que permitió la participación de un sector de la población que se encontraba segregada desde hace varios años (Ortiz, 2008). Tras los problemas presentados desde la instauración de la democracia y la falta de probidad de los poderes principales del Estado, la Constitución no estaba acorde con las necesidades para apuntalar a una gobernabilidad satisfactoria para el ejecutivo y legislativo, dando paso a la refundación de la patria en el 98 con una nueva constitución que brindaba perfil alto al ejecutivo, y reforzando el presidencialismo para centralizar el poder. Como consecuencia, el perfil del legislativo estuvo en declive, dando paso a la movilización de los pueblos indígenas y sociales hasta de otros sectores de la sociedad que se encontraban en un punto de desconfianza de las propuestas neoliberales (Basabe-Serrano, Pachano, & Mejía, 2010, p.69-72).

La actuación de los partidos políticos después de la presentación de las reformas en la Constitución en el 2008 fue escéptica frente a la legitimidad del legislativo, puesto que su rango de acción se encontraba limitado por influencias particulares del primer poder del Estado, causando una nulidad, prácticamente temporal de representación a la sociedad dentro del Congreso, y la falta de acción para llegar a consensos (Sánchez-Praga, 1998, p.5-7). Como consecuencia las relaciones clientelares que se mantuvieron entre legisladores y partidos se encontraban con trabas ya que no podían ejecutar políticas públicas que responda a sus representados.

Es por lo que, desde el 2008 en el Ecuador, el ejecutivo ha sido el encargado de hacer más evidente la pugna legislativa, debido a la cantidad de proyectos de ley aprobados en la Asamblea vinientes del primer poder (Sánchez-Praga, 1998, p.71) y, por el contrario, desde el legislativo son siempre menores los proyectos

presentados y no tramitados. Desde la perspectiva de formar un Estado democrático, con equidad dentro de su función, parte la necesidad de entender de mejor manera los acuerdos realizados entre el ejecutivo-legislativo para la formulación de políticas públicas desde coaliciones fantasmas, que no tenían como objetivo el beneficio o bien común de la sociedad como se planteaba desde un inicio sino más bien la idea de realizar políticas públicas que traten de beneficiar a determinados intereses de la pugna legislativa (Ortiz, 2008).

El principal objetivo de esta investigación se basa en el análisis de los jugadores con poder de veto, su intervención en la realización de políticas públicas y la distribución de incentivos políticos. Esto nos permitirá examinar fortalezas y debilidades de los principales actores frente a la actual realidad. Este trabajo tiene como finalidad analizar las principales propuestas sobre el campo a estudiarse.

2. REVISIÓN DE LA LITERATURA

La aprobación de políticas públicas ha sido objeto de estudio y preocupación durante varios años visto a través de diferentes enfoques. Estos pueden verse por medio de la actuación de los *veto players*, que centran su atención en actores políticos claves dentro de la sociedad ecuatoriana que cuenten con un aprobación directa en dicha aprobación. Indubitablemente, con el fin de satisfacer a las élites, al jugador con poder de veto mayor y las necesidades del gobierno de turno.

Tras el análisis y recopilación de varias fuentes de investigación con enfoques teóricos distintos, que permiten tener una premisa de cómo los jugadores con poder de veto en el Ecuador han estado siempre involucrados en la toma de decisiones, han dilucidado con la manifestación del uso de poder para influir de manera positiva o negativa dentro de las políticas públicas, ajustándose conforme las necesidades presentadas por los jugadores más no de la sociedad en sí. No obstante, la última década se ha visto marcada por la distribución de diferentes incentivos políticos, económicos y sociales a los jugadores con poder de veto. La primera discusión que se presenta es planteada por Andrés Mejía

(2009) y lo planteado por Santiago Basabe-Serrano (2007). El primero establece el análisis de los actores políticos y los jugadores con poder de veto no han logrado producir y sostener dinámicas de formulación de políticas públicas dentro del poder legislativo por intervención del Ejecutivo, dejando así campo abierto al oficialismo en una totalidad. En realidad, el problema principal está centrado en la democracia ecuatoriana ya que un jugador es un actor determinante en la gestión pública nacional por lo mismo aprovechan su poder. Asimismo, nos permite analizar si los incentivos individuales o colectivos son los que te permiten cooperar o no dentro del proceso político. En cambio, Basabe propone que las interacciones entre los actores y los jugadores con poder de veto dependen de la autonomía judicial y la estabilidad constitucional los cuales también instituyen que estos operan bajo contextos políticos distinto a sus ideales. Se considera que el *statuo quo* en conjunto con lo establecido con Andrés Mejía y la institucionalización, debe dar paso a la reconfiguración de la relación con el ejecutivo y sus otros poderes.

De la misma manera, Tommasi, Stein y Spiller (2003) relacionan lo antes planteado con la Institución política, el proceso de hacer políticas y resultados de la política que buscan el núcleo principal del por qué las políticas públicas están sujetas a figuras y juegos de los jugadores dependiendo del contexto en el que se encuentre. Es importante recalcar que los jugadores con poder de veto son actores que frecuentemente pueden ser reemplazados debido a la demanda en el campo laboral, es decir, la poca oferta de plazas de trabajo y la excesiva demanda por conseguir trabajo, ha causado que los diferentes actores no tengan la certeza del tiempo que van a permanecer en un puesto que beneficien a la institución y al juego que estaban asignados.

Por otro lado, se puede encontrar información diversa en fuentes secundarias donde distintos teóricos mantienen un enfoque institucional que buscan un rol dentro de los incentivos y desde estos en la institución, en este caso el poder legislativo, los mismos que se encuentren enfocados en los programas públicos, y puedan ser seleccionados a través de la elección racional en donde, las instituciones, se basan en los incentivos que reciben cada jugador con poder de veto en manejo de beneficios y estrategias que estén de acuerdo con sus

intereses, comunes o colectivos. Es aquí donde específicamente se requiere explorar más afondo las múltiples razones del por qué la existencia de incentivos y como plantea Marcos Rodríguez (2006) que estos problemas radican en el manejo de recursos disponibles, en la deficiencia de grupos de impacto para precautelar el bienestar y la economía política que influye en la dinámica política distorsionando la realidad de los sistemas de evaluación y formación de políticas públicas.

Cabe destacar, la relación identificada por Simón Pachano (2010) sobre el funcionamiento y la calidad de la democracia instaurada desde la reelección del actual presidente ecuatoriano, donde cuestiona la capacidad del sistema político y dentro de esto, la acción de los jugadores con poder de veto dentro de la Asamblea. Sin embargo, aparecen tres dimensiones que causan obstáculos para la instauración plena de gobernabilidad, y la estabilidad dentro de un contexto institucional donde los jugadores representen un avance y equilibrio en el desarrollo del juego de ganadores y perdedores. Brevemente estas dimensiones pueden ser catalogas en:

- Diseño institucional negativo: no fueron tomados en cuenta dentro de la reforma institucional realizada en el 2008
- Liderazgo del presidente y su hegemonía: utilizado para establecer un proceso de institucionalización
- Concepción: idea mantenida por el presidente de establecer una revolución que incentive al jugador el ganar o perder.

Podemos diferenciar lo antes mencionado con Tsbelis (2006), el cual tiene un enfoque metodológico un poco distinto, basándose en primer lugar en las instituciones políticas y posteriormente en los jugadores que brindan diferentes puntos de vista para regímenes, partidos, sistemas, entre otros. Se debe tener en cuenta que los incentivos y la influencia de los actores se encuentran plasmadas en la explicación de medidas políticas, como también encuentra una serie de ventajas, entre ellas podemos encontrar la concentración en las políticas legislativas y la toma de decisiones legislativas, sin tener en cuenta que esto se ha tornado en un escenario diferente para la actualidad.

Asimismo, para Rodian Rangel (2012) los jugadores con poder de veto están relacionados directa o indirectamente con grupos de poder los cuales les brindan los incentivos necesarios según sus requerimientos implicando el *statu quo* en el sistema y su agenda dentro del sistema político. Algunas fuentes como la de Andrés Mejía, María Araujo, Aníbal Pérez-Liñan y Sebastián Saiegh (2009) muestran datos y estadísticas que permiten un análisis cuantitativo de cómo los jugadores con poder de veto han ido cambiando durante los años y cómo en la última década ha sido más notorio, en especial en las políticas públicas en conjunto con su volatilidad, además en algunas revistas como la de Inter-American Development Bank (2006) es evidente el énfasis realizado a las políticas públicas y su enfoque metodológico para la posterior aplicación, donde claramente se puede ver las características principales y necesarias para un correcto análisis de los jugadores y de forma especial de las políticas. De la misma manera, el análisis empírico de Mark Hallerberg en relación a los jugadores con poder de veto y la eficiencia de las instituciones se diferencia con varios autores ya mencionados, puesto que establece los controles y equilibrios múltiples que ejercen estos actores dentro de la política y cómo afecta en la determinación del resultado final, también determina que jugadores son más o menos frecuentes y cuáles pueden ser considerados jugadores para el accionar cotidiano estableciendo reglas para controlar el gobierno.

Por otro lado, podemos encontrar el análisis que realiza Jacint Jordana (2011) según las diferentes perspectivas de relación entre las políticas públicas y el Estado desde las *policy network* que nos permite observar cómo es la relación de los actores públicos y privados, dando a conocer que la Administración presentada no se da en orden jerárquico dentro de su implementación, realización y ejecución, sino más bien que las organizaciones de interés, los actores inmerso en las políticas, se relacionan con modelos de interés que dirigen, coordinen o controlen los recursos materiales o inmateriales en el ámbito de las políticas públicas de interés común.

Posteriormente, Scartascini, Spiller, Stein, & Tommasi (2011) establecen la necesidad de esclarecer cómo las políticas públicas son manejadas desde la economía política, vinculando las instituciones y actores dentro del

funcionamiento del bienestar social como objetivo, desde la perspectiva del juego político o proceso fundamental de los actores en la formulación de políticas que contribuyan o no a la adaptabilidad y aplicación en diversas dimensiones. En concordancia con lo planteado anteriormente, Scartascini (2011), se enfoca en enfatizar la interacción de actores de manera individual, destacando la formulación de políticas públicas y sus instituciones desde la perspectiva de cada actor institucional, según lo que la constitución establece y permite, para esto se necesita tener diferentes comisiones que regulen el establecimiento de la agenda para la distribución de recursos. En este caso, el poder legislativo se enfoca en el veto total, parcial y la aprobación de decretos de carácter urgente, dividiendo sus poderes en proactivos y reactivos, donde se puede evidenciar la influencia del poder ejecutivo en la adopción de políticas públicas modificando de una u otra manera el statu quo y calidad de los representantes políticos, dejando de lado el bienestar social por el cual se maneja la economía política.

También es importante tomar en cuenta que dentro de las relaciones de poder entre ejecutivo y legislativo actúan según sus necesidades y beneficiar o perjudicar en la toma de decisiones de políticas públicas, la burocracia estatal es parte fundamental del juego de roles de los *veto players*, es por esto que para Oszlak (2006) dentro de los nuevos regímenes de interrelación de actores de veto, cada jugador actúa sobre un sistema o estructura burocrática ya existente que conllevan a cambios en la adopción de la política pública, como lo menciona Scartascini en su texto anterior. La organización pública puede tener tres cambios fundamentales, jurisdiccionales, jerárquicos y de competencia, causando de esta manera una afectación directa en los intereses establecidos, decisiones y acciones de los actores, modificando los arreglos de poder preestablecidos. Esto conlleva, específicamente, a una interacción directa para intercambio de información o conocimiento de recursos materiales, tratando de establecer o justificar la pretensión de mantener legitimidad de obtención de recursos o apoyos extras fuera de lo establecido.

Por otro lado, el enfoque teórico que brinda Santiago Basabe (2009) y Mauricio Jaramillo (2013) parte desde el poder judicial como actores con poder de veto en

la consolidación de políticas públicas, establecimiento de la democracia y la estabilidad política del país.

En cambio, para Basabe se cuenta con una visión más directa de un actor institucional o partidista reconocida como un *veto player*, partiendo que en esta ocasión son los jueces constitucionales. Los miembros representantes que pasaran a ser los *veto players* radicarán sus necesidades dentro de la medida ideológica que persiguen y la medida de ubicación del demandante, pasando a la inestabilidad política con tres factores: 1. Preferencia ideológica, 2. Ubicación ideológica del demandante y 3. El grado de negociación de una política pública previo a un arreglo normativo dentro de los tribunales. Todos estos factores convergen en la estabilidad política que brindan para que los jugadores con poder de veto tengan una posición favorecedora a la cual se habían arraigado desde un inicio, garantizando la intervención del Estado o ejecutivo de manera directa en la aceptación de las políticas sea este de derecha, centro o izquierda o una mezcla de alguna bajo un *judicial review* o control institucional. Por otro lado, Jaramillo establece que la independencia de las Cortes ha sido cada vez más puesta entre dicho por la constante injerencia y participación desde el ejecutivo en las políticas públicas provenientes del legislativo que pueden ser alteradas para beneficio en la consolidación democrática. Hace mención que en base al contexto histórico y modernización de la patria ecuatoriana desde el 2008, la volatilidad del sistema judicial ha sido más evidente con la incidencia de la política y sus jugadores en favor de las necesidades del ejecutivo para proclamar su poder.

Nuevamente Basabe (2010) dentro de su texto de inestabilidad judicial y judicialización de la política, hace varias acepciones y concordancias en el texto anterior de Jaramillo, en donde se da a conocer cómo el sistema judicial constituye el diseño institucional jerárquico. La inestabilidad política crea un fenómeno irregular en la selección y permanencia de los integrantes de las cortes quienes son reconocidos como los jugadores con poder de veto, donde se puede considerar el análisis de resolución de conflictos, garantizando derechos y libertades entre ciudadanía y agrupaciones políticas alcanzando acuerdos y coaliciones gubernamentales en su mayoría. Con estas discusiones previas, se

puede inferir la coincidencia en la distribución de recursos públicos, para cooptación y patronazgo son constantes, pero los acuerdos para las mayorías móviles se volvieron frágiles y lo acordado se diluía, debido a la confrontación política.

En otro texto de Basabe (2008), permite analizar de una manera más objetiva las preferencias ideológicas y las políticas judiciales del voto de los actores principales dentro del Tribunal Constitucional (TC) del Ecuador. Se toma en cuenta las dinámicas políticas en las cuales están involucrados jueces y magistrados que permiten, por medios de providencias o comportamiento influenciado bajo la ley, la nula medición de la variable de interacción e influencia en el cambio de decisión en la administración. Se enfocan más bien en el análisis de los fallos dictados por los jueces como una dependiente variable y su orientación ideológica como variable independiente, siendo esta última el factor principal que índice en el voto. Encontrándose bajo parámetros de asignación de escala o jerarquía para medir de mejor manera la afinidad que tienen los actores con los partidos para la toma de decisiones y la permanencia en su cargo.

Se puede evidenciar principalmente que los jugadores con poder de veto en el Ecuador están primariamente divididos en dos categorías. El primero parte desde el poder legislativo, donde los jugadores son los actores determinantes de las políticas públicas que actúan según sus beneficios y dependiendo de los incentivos o recursos disponibles que estos reciban desde varios frentes que puedan estar beneficiados y proponer un *statu quo* adecuado. Algunos actores destacan que la injerencia desde el ejecutivo ha hecho casi nula la participación de ciertos jugadores, de manera colectiva o individual, lo cual ha causado una distorsión en la dinámica social y política desde este punto. Consecuentemente, la segunda categoría que se puede identificar va de la mano con el poder judicial para la consolidación de políticas públicas desde los jueces institucionales como jugadores con poder de veto o *veto player*, quienes han sido relegados dentro del Tribunal Constitucional. Estos jugadores juegan un rol de acuerdo con la ideología que persiguen, causando inestabilidad dentro de la política, ya que no cumple las funciones del demandante, no negocian el beneficio de la política pública dentro de los tribunales para favorecer al Estado e inserta un estado de

volatilidad de poderes y decisiones dentro del sistema judicial alterando el *statu quo*.

3. MARCO TEÓRICO

Para desarrollar el trabajo de investigación, se aplicará los conceptos indicados por cinco teóricos con propuestas académicas que son relevantes para el análisis, diferenciando dos aspectos importantes, el *veto player* desde el poder legislativo y el poder judicial, analizando el comportamiento de los diferentes actores en la formulación de políticas públicas. De igual manera, se tomará en cuenta el enfoque de la elección racional de Downs, en base a la teoría de juegos para poder determinar de mejor manera el accionar de los jugadores.

Los jugadores con poder de veto, considerados una parte fundamental de la forma de gobierno y en realización de políticas públicas en el Ecuador son estudiados y discutidos desde diferentes perspectivas y otros aspectos. Los trabajos que desarrollaremos a continuación nos ayudarán a abrir el análisis para estudiar los incentivos que reciben los jugadores con poder de veto, teniendo una visión desde la elección racional lo que nos brindará diferentes enfoques en cuanto al tema de estudio.

Comenzamos este análisis con Rangel (2012) que define a un jugador con poder de veto como aquellos que tienen la capacidad de afectar la estabilidad y de alterar la agenda política. De aquí parte la idea de los grupos de poder que están inmersos en las decisiones que tiene que tomar los jugadores que benefician a su élite, es por lo que buscan favorecer a través de incentivos económicos que ofrezca un rédito para garantizar su enriquecimiento progresista a costo de lo mencionado.

En cambio, Mejía, A., Araujo, M., Pérez-Liñan, A., & Saiegh, S. (2009), desde la perspectiva de formulación de políticas públicas, sostienen que el proceso de realización resulta de la interacción de tres tipos de actores: 1. Jugadores con poder de veto, 2. Un presidente constitucional y 3. Jugadores con poder de veto de última instancia (p.2-3).

1. Jugadores con poder de Veto: personas que buscan dar un cambio a la formulación de políticas públicas por medio de sus diferencias regionales, étnicas y políticas, brindándoles capacidad de influir a otros jugadores que no tiene alguna distinción que les permita sobresalir (Mejía et al., 2009, p.3).
2. Presidente constitucional: este actor debe estar caracterizado por ser fuerte y dotado, tener la capacidad suficiente de establecer una agenda para formular políticas públicas, pero sin la intervención de ningún partido. Sólo a través de incentivos materiales o políticos para lograr una cooperación a largo plazo con los jugadores con poder de veto y así cumplir sus objetivos (Mejía et al., 2009, p.3).
3. Jugadores de veto de última instancia: también conocidos como formales o informales que pueden lograr cambiar el destino de sus decisiones, desafiar lo pactado de la formulación de políticas públicas (Mejía et al., 2009, p.3).

He aquí el problema central, tras estos tres actores la formulación de políticas públicas, la toma de decisiones y todo lo que conlleva a una cooperación, está definido por los incentivos políticos o materiales que estos reciban. Por lo tanto y como dice el texto, el Ecuador se acogió a dos alternativas que podrían mejorar los escenarios frente a la problemática existente. Uno de estos es, utilizar su influencia para brindar incentivos económicos, pagos clientelares a aliados que tengan un futuro potencial en formar coaliciones positivas para lograr su objetivo. Y la segunda es, que el ejecutivo establezca acuerdos temporales para garantizar una agencia donde la experiencia de los jugadores sea elevada y, por ende, estos sean candidatos para tomar decisiones que produzcan volatilidad política (Mejía, A., Araujo, M., Pérez-Liñan, A., & Saiegh, S., 2009, p. 6-25).

En cambio, Tsebelis concibe diferentes actores con poder de veto, donde sostiene que la dinámica de los actores cambia en la medida que los regímenes o sistemas de gobierno son distintos, es decir, el parlamentarismo actúa diferente a un presidencialismo existente, partiendo de esto, se puede decir que estos jugadores se focalizan en los resultados que sus decisiones afectan a las

instituciones en específico. El sistema multipartidista vs el presidencialismo, en cambio establece, entre otros, la capacidad de los jugadores de introducir cambios en las políticas. En este caso, la participación de jugador con poder de veto dentro de la legislación debe estar proporcionada con ventajas que vayan de acuerdo con un estado de derecho que esté encargado de revisar diferentes iniciativas populares, en pro de satisfacer sus necesidades. Entonces se lo conoce como jugador con veto institucional y no partidario, ya que lo segundo, no tiene la posibilidad de interferir en la toma de decisiones o no pueden ser incentivados para el cambio de políticas. Sin embargo, el jugador institucional nos permite analizar de mejor manera como su poder dentro del poder legislativo causa cambios en la agenda fijada de proyectos legislativos, sin dar mayor afectación al partido al que pertenecen por el cambio en la toma de decisión (Tsebelis, 2011).

Posteriormente, se puede entender que Basabe establece un *statuo quo*, donde los principales actores no son los jugadores con poder de veto tradicionales, sino los que tienen veto judicial porque estos a lo largo de los años han sido figuras dentro de los gobiernos de turno que han emitido la normativa legal de garantía y seguridad jurídica a las políticas públicas. Sin embargo, esto conllevaría a que los verdaderos jugadores con poder de veto no puedan tener la capacidad suficiente de incidir en la realización de las políticas públicas. Es por lo tanto que, la necesidad de incentivos a lo largo de su ejecución siempre va a ser necesaria, de esta manera su intervención disminuiría, pero existiría una inestabilidad política notable que conllevaría a que el *statuo quo* que plantean desde un inicio, esté sujeto a los acuerdos y negociaciones de los grupos de poder (2007, p.2).

La importancia del jugador con poder de veto para Basabe radica en el Tribunal Constitucional del Ecuador, pues cree que sin este no podría existir una revisión constitucional de leyes o actos contrarios a la Constitución. Es mucho más racional entender que, los tribunales han sido concebidos como un cuerpo intermedio entre el pueblo y la legislatura, con la finalidad, entre otras varias, de mantener a esta última dentro de los límites asignados a su autoridad. La interpretación de las leyes es propia y peculiarmente de la incumbencia de los tribunales (Hamilton, en Basabe, 2007, p.3), por consiguiente, se lo utiliza como

una variación a la realidad dentro de América Latina ya que, en este caso, en Ecuador la ley está presta a la capacidad de interpretación, mermando la influencia del Tribunal y su capacidad constitucional a los efectos de sus disposiciones legales (2007, p.4-6), que ha causado, en la mayoría de veces, una alteración en relación con sus preferencias. Sabiendo que estos jugadores necesitan tener un rol importante dentro del poder ejecutivo y legislativo, han sido objeto de recibir incentivos preferenciales que hacen al *veto players* o jugadores con veto, actores con capacidad de negociación en los ámbitos políticos del país. Obviamente, los mismos siempre deben tener en cuenta los pros y contras de sus acciones, debido a las diferentes posiciones políticas, ideologías y de más, pueden no resultar parte de los procedimientos a los que están acogidos (Downs, 1957, p.110).

De la misma manera Basabe (2010) desde una perspectiva ideológica se refiere a que cada *veto player* considera al modelo actitudinal para asumir las preferencias del juez y posteriormente, poder identificar la política que maneja cada actor frente al resultado de los fallos que presentan. Y un modelo jurisprudencial que, en realidad no muestra en su totalidad, el correcto accionar dentro de la arena judicial, ni la veracidad o seguridad del voto que brinda para poner en ejecución el fallo por el cual se encuentra a favor por conveniencia ideológica, partidista o alianzas estratégicas que le brindan seguridad al final de la controversia. Sin embargo, la medición de sus preferencias al momento de dictar un fallo no está ciertamente medido bajo los parámetros ideológicos que benefician sus decisiones, puesto que no siempre permite ubicar a estos actores dentro de sus preferencias políticas, dando paso a generar ineficiencia y disparidad en los fallos emitidos. Así mismo, esto no brinda una estrategia segura, ya que predominan las alianzas y dificulta la identificación de ciertos actores para la interpretación o análisis de lo que se encuentran dictando.

Ahora bien, Tsebelis de acuerdo con la teoría de la elección racional, pretende esclarecer que todo ser humano actúa según a sus beneficios e incentivos que brinda la sociedad (Downs, 1957, p.110-111), pero todo tiene una consecuencia, todo acto tiene como antecedente una información imperfecta, lo que da como resultado acciones erróneas o acertadas según la realidad política o social.

El análisis del juego político realizado por los jugadores ha hecho que sus dimensiones de oportunidad vayan disminuyendo, dejando atrás la alternativa ideal por la preferencia al monto brindado de su incentivo negativo. Resultado de esto, el *statuo quo*, los incentivos y los jugadores se volvieron uno solo, ya que cada uno de estos depende del otro. Es decir, el proceso de políticas públicas conlleva a que un jugador intervenga en su realización o ejecución dependiendo si recibió un incentivo, el cual puede ser económico, político o de otra índole, causándole un beneficio alto el cual tenga que considerar su costo-beneficio al aceptarlo, dando como resultado que, el *statuo quo* pueda subir o bajar dependiendo de la decisión que se tome, es decir, el conjunto ganador de jugadores puede hacer que incremente o disminuya el status del jugador (p-33-34).

Entonces, si un jugador con veto recibe un incentivo, este automáticamente, según la elección racional, es un actor fácilmente manipulable, sin intereses claros para los demás sólo para ellos mismos, creando una democracia ficticia. Hay que tener en cuenta que, siempre va a procurar existir una jerarquía de poderes y jugadores en donde A y B son los más fuertes y C es el que está sujeto a condiciones inherentes. Podemos diferenciar dos tipos de jugadores con veto; los individuales que deciden la regla de unanimidad, pueden cambiar el *statuo quo*, y los colectivos, que siempre van a tener atrás de sus decisiones una mayoría o mayoría calificada, precisamente de aquí es más visible la disminución de la estabilidad política ya que los individuales no llegan a un acuerdo eficaz y este si (Tsebelis, 2006, p.66-79).

Finalmente, el análisis realizado por Spiller, P., Stein, E., & Tommasi, M., (2003) acerca de la formulación de políticas públicas a través de instituciones y procesos que permitan configurar el sistema político y económico, han servido como base para tener un conocimiento amplio del papel que juegan las estructuras políticas en cada caso. Aquí se plantea el liderazgo de los jugadores en los procesos políticos y la eficacia de las instituciones, ambas con el objetivo de realizar políticas públicas viables y sostenibles. El liderazgo se encuentra definido como, la capacidad de los individuos para ejercer influencia la cual vaya más allá del alcance de su autoridad formal (2003, p.14), esta supone garantizar

a los jugadores incentivos para producir resultado de compromiso y de capacidad de relación que ofrezcan políticas de calidad. Se tiene dos tipos de liderazgo; liderazgo funcional, que mejoran la calidad de la política pública cuando surge algún desequilibrio que afecten a los incentivos de los actores y que posteriormente, generen oportunidades para llevar a cabo el objetivo principal (2003, p.14), viendo desde una perspectiva teórica, se podría decir que esta elección es la más favorable en cuanto a realizar cambios dentro de la norma establecida. En cambio, el liderazgo disfuncional, es donde un solo actor o jugador domina la situación del momento, o sea des-institucionaliza, ya que acumula poder y crea riesgo en toma de decisiones y la forma del gobierno (2003, p.14-15).

Cabe mencionar que, la formulación de políticas públicas está determinada por el liderazgo del jugador y de la institución que intervenga en la realización de estas. Entre las características de las políticas públicas que van a proceder a ser analizadas en este informe se incluyen:

- Estabilidad: cuán estables son en el tiempo
- Adaptabilidad: cuán ajustables pueden ser las políticas cuando fallan o cambian las circunstancias
- Coherencia y coordinación: en qué medida son compatibles con políticas afines y en qué medida son el resultado de acciones bien coordinadas entre los actores que participan en su formulación e implementación
- Calidad de la implementación y de la efectiva aplicación
- Orientación hacia el interés público: en qué medida las políticas se orientan hacia el interés público
- Eficiencia: en qué medida las políticas reflejan una asignación de recursos escasos que asegura elevados retornos sociales (Spiller, P., Stein, E., & Tommasi, M., 2003, p.16-17).

Sin embargo, aquí no se discute si existe una distribución de incentivos concretos. Simplemente se habla de un régimen comercial que generan

incentivos, los cuales son más importantes, eficaces y estables para que la calidad de las políticas públicas sea alta.

4. METODOLOGÍA

El método que se va a utilizar para poder desarrollar y entender la dinámica de los jugadores con poder de veto, se encuentra relacionado directamente con la teoría de juegos. Esto ayudará dentro del análisis cualitativo a determinar de mejor manera como cada jugador cambia de estrategia dependiendo del beneficio que este pueda adquirir, haciendo hincapié en la interdependencia de las decisiones, donde pueden estar sujetas a la recompensa recibida, las elecciones y una mezcla de elección y recompensa según la elección que este vaya a tomar en relación con los demás.

Cada cualidad de los jugadores involucrados en recibir incentivos y actuar según la información que estos tengan, permitirá palpar de primera mano la influencia que estos han tenido para la toma de decisiones, es decir si posee como cualidad el compromiso, va a verse reflejado en la manera como comete sus objetivos para su propio beneficio y no el de los demás.

Es entonces desde la teoría de juegos y la acción del actor colectivo que se pasa al dilema del francotirador propuesto por Olson (1992 y 2001) en la cual se entiende como el beneficio que el jugador saca de los incentivos que recibe sin haber contribuido a producir lo que está recibiendo. Este realiza un cálculo inicial de coste-beneficio que me brindará un instrumento maximizador de un incentivo selectivo a coste del colectivo sin preocuparse por sus consecuencias.

Como principal agente se va a utilizar el monitoreo de personas por medio del dilema del francotirador que ayudará a analizar el comportamiento de los denominados jugadores con poder de veto dentro de la toma de decisiones de las políticas públicas. Si en realidad sus cualidades son la principal influencia para que cambie el rumbo de las políticas, o si los incentivos superan estas cualidades e intervienen para que no exista una cooperación dentro de la acción social (Estrella, 2015, p. 10). Por ende, se podrá determinar si cada actor

mantuvo su preferencia de votación en los dos debates y votaciones, o surgió algún cambio que altero la dinámica de juego para que pase dicha ley o política.

Partiendo desde la teoría de juegos y el dilema del francotirador el análisis se dividirá en dos tipos de jugadores: jugadores del poder legislativo y jugadores del poder judicial. Su aplicación tendrá como objetivo determinar, como ya se mencionó anteriormente, cómo la dinámica de juego y poder, altera la toma de decisiones de los actores. En este caso, se va a tomar como referencia dos leyes promulgadas por la Asamblea Nacional dentro de los periodos del 2012 al 2017, las cuales son: Ley de Comunicación -iniciativa legislativa y Ley de Plusvalía que fue enviada por el ex presidente de la república, Rafael Correa, a la Asamblea. De esta manera, tendremos una perspectiva de análisis más objetiva y detallada en cuanto la intervención o influencia de otros actores en la aceptación de políticas públicas aprovechando la iniciativa legislativa con la que cuenta el ejecutivo.

Para la correcta aplicación de esta metodología, se tomará en cuenta los dos debates realizados en la Asamblea Nacional, previo a la promulgación de la Ley, si los actores han mostrado un cambio de bando o han seguido en la misma línea, previo al proceso de votación. Así mismo, las dinámicas de poder en el legislativo, con relación al proceso de votación para la aceptación o no de la política, es decir, se identificará el cambio de posiciones de los actores, sean estas ideológicas, personales o por algún beneficio recibido. El medio del monitoreo de los actores, según la teoría del francotirador, establecerá el común denominador que promulga el actor en cuanto a la toma de decisiones y si este ha cambiado o no. Se lo realizará por medio de la verificación de tipos de incentivos recibidos para apoyar o denegar la aprobación de tales políticas.

De la misma manera, la ejecución del mismo análisis que se va a realizar con el poder legislativo será aplicado al poder judicial. La aprobación de leyes o sentencias que determinen un cambio sustancial en la aplicación de diferentes normas, darán la pauta para descifrar el juego de los actores con poder de veto, en este caso el juez, para comprender si recibieron incentivos por parte de actores externos en su beneficio o si aprueba según su creencia e ideología.

5. ANÁLISIS

Como propósitos del presente análisis, la aplicación de la metodología será el eje fundamental y punto de partida para entender la relación de los poderes del Estado, principalmente del legislativo y el ejecutivo, en la promulgación de políticas públicas o leyes tomando en cuenta los diferentes actores a ser considerados como *veto players* en la dinámica de la política ecuatoriana. Se tomará en cuenta las aproximaciones que relacionan a ambos poderes dentro del período del 2012 al 2017, de esta forma se podrá comparar el accionar político dentro de la arena nacional. El presente caso de estudio está direccionado específicamente en el Ecuador, debido a que los años seleccionados han sido de suma importancia para la actividad de actores políticos tanto del partido oficialista como el de oposición gracias a su constante dinámica de poder, por ende, su racionalidad se fundamenta dentro de dos razones principales. Primero, debido a la aplicación de exageradas restricciones para el ejercicio de sus funciones de los poderes del estado, se desconoce realmente el proceso de realización y aprobación de políticas públicas; si bien el proceso de votación y promulgación es netamente conocido y articulado por los entendidos de la materia, no se ha comprobado si han acatado todos los procesos de ley que recaen sobre su persona. Segundo, la aprobación de las leyes de comunicación y plusvalía han sido altamente cuestionadas por distintos jugadores políticos y contados jugadores con poder de veto, causando que se entienda dicho comportamiento como distribución de incentivos en actores legislativos y judiciales para beneficio de ciertos sectores, tomando en cuenta de la estrecha relación que se mantiene dentro de las funciones del estado.

Este análisis se encontrará dividido en cuatro temas fundamentales para comprender a los jugadores con poder de veto en la aprobación de políticas públicas y si han tenido algún beneficio, conocido como incentivo, para participar en el ejercicio de promulgación de leyes. Se abrirá el estudio con un pequeño abstracto de la aprobación de políticas en el Ecuador antes del año 2012, así mismo, se dará a conocer como la instauración de un nuevo régimen político ha realizado cambios significativos en los poderes del Estado. En segundo lugar,

los diversos actores institucionales que se encuentran involucrados en la aprobación y promulgación de políticas públicas, identificando su capacidad de veto y liderazgo a lo largo de proceso de tratamiento de ley. Seguido, comprender la volatilidad de los jugadores con poder de veto dentro del primer período de análisis catalogado desde el 2009 hasta el 2012, tomando en cuenta la propuesta de Ley de comunicación proveniente del legislativo y su comportamiento dentro de los distintos debates. Y, por último, la capacidad del poder ejecutivo para acaparar las dos funciones del Estado más fuertes y más susceptibles a la injerencia de un poder superior dentro del periodo del 2013 al 2017 con el cambio de presidente de la República. Como también el alcance político de la formulación de políticas públicas desde el punto de vista de la Ley de plusvalía.

5.1. Aprobación de políticas públicas en el Ecuador antes del 2012

A partir de la instauración del nuevo gobierno en el 2007 con el expresidente Rafael Correa, el manejo de los poderes del Estado estuvo enraizado con las necesidades del gobierno para sobrellevar diferentes crisis heredadas por su predecesor, algunas de estas eran: inestabilidad económica, mal funcionamiento y ejecución de leyes y falta de institucionalización de entidades públicas. Para brindar estabilidad a la nación y voz y voto al pueblo ecuatoriano para enfrentar la desorganización del poder legislativo, se propuso convocar una Asamblea Constituyente como estrategia de campaña de Alianza PAIS para construir una legitimidad política y electoral para consolidarse en el poder, y combatir la intervención de grupos de poder económico, élites, que alteraron el objetivo de velar por el bienestar de la sociedad, creando redes clientelares a cambio de afianzar lealtades políticas (gobernanza, 2009).

La estrategia política del antiguo régimen se centralizó en un proyecto político que buscaba a través de una Consulta popular y Referéndum, aprobar una Asamblea Constituyente que facilite la realización de políticas públicas o leyes con políticas de carácter socialista, con el propósito de instaurar una democracia más igualitaria para la sociedad. Donde el tratamiento de leyes debe pasar por debates de Asamblea y esta debe ser quién dé el veredicto final. Para esto, al

inició en la instauración del poder, el Congreso (actualmente Asamblea Nacional), estaba conformado prácticamente por el mismo número de legisladores por parte de la oposición y del oficialismo, como muestra de representación de la pluralidad de la población. Ante este escenario, los grupos de oposición no previeron el verdadero objetivo del oficialismo de no haber presentado candidatos a la legislatura en las elecciones pasadas, el cual consistía en consolidar el segundo poder por medio de encuentros electorales periódicos y permanentes para cambiar la crisis del país (gobernanza, 2009). Entonces se entiende que el beneficio que buscaba el oficialismo de la oposición era afianzar seguridad política y jurídica al brindar libertad y equidad dentro de la Asamblea, activando de tal manera un francotirador por medio de un *veto player* para garantizar su aceptación y futuro poderío dentro del segundo poder (Olson, 1992 y 2001).

Posteriormente, ya proclamada la Asamblea Constituyente, la mayoría de curules legislativos se encontraban bajo el control de representantes de Alianza PAIS, lo que al comienzo simbolizó un aire de renovación y de redefinición de fuerzas y leyes que permitan el desarrollo del país frente a una democracia debilitada por un mal manejo de políticas, sacrificando de alguna manera ciertos beneficios a cambio de un costo mínimo (Olson, 1992 y 2001), resultó en un cuestionamiento de legitimidad de procesos de reinstitucionalización (Basabe, 2010). Visto en la conformación de una nueva Constitución que creaba dos nuevos poderes en el Estado, dando un total de cinco, quitándole poderes a la Asamblea Nacional por medio de la creación de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.

Partiendo de esto, y a pesar de que la Constitución del Ecuador reconoce la autonomía de los cinco poderes del Estado, esto se ha visto mermado dentro del poder legislativo por influencia, en un comienzo indirecta, por parte del ejecutivo, dando paso a que el legislativo sea ineficiente como actor que regula la promulgación de leyes. Esto dio como resultado ser un poder dependiente del poder ejecutivo, es decir que puede considerársele como una agencia de tramitación de leyes que es utilizado por el ejecutivo a conveniencia y beneficio propio (El Universo, 2010). De esta premisa se puede partir y analizar cómo el

objetivo del ejecutivo actúa en propio beneficio, es decir la influencia del ejecutivo altera las dinámicas de poder, pero consigue intervenir como *veto player* con efecto maximizado dentro de la acción social (Olson, 1992 y 2001). Considerando el accionar de la Asamblea Nacional dentro del periodo del 2009 a mediados del 2013, el oficialismo contaba 59 asambleístas, por ende, limitaba el accionar del ejecutivo en la promulgación de leyes. En muchas ocasiones para no arriesgar la aprobación de distintas leyes en el marco de la Asamblea, se utilizó el recurso de consulta popular, como medio supuestamente legítimo ante los ojos de la sociedad ecuatoriana como participación continua y activa en la toma de decisiones del gobierno (El Universo, 2010).

El ejecutivo para brindar legitimidad a su poder y al pueblo, frente a la toma de decisiones, propuso realizar una consulta popular y referéndum el 7 de mayo de 2011, compuesta por 10 preguntas que, básicamente planteaba la posibilidad de hacer un restructuración del sistema judicial sobre la prisión preventiva, la banca, medios de comunicación y la modificación al Consejo de la Judicatura, prohibición de juegos de azar y de espectáculos con animales y sancionar sobre el delito al no afiliar a un trabajador al IESS (Telégrafo, 2017). En conjunto esta Consulta Popular lo que estaba haciéndole al país era permitir al presidente “meter mano en la Justicia” (Fieweger, 2011), obviamente con la autorización del pueblo soberano, aplicando un costo bajo de intervención y manipulación al pueblo para conseguir un beneficio alto de los incentivos que brindó. Por consiguiente, el resultado fue darle un campo de movilización libre, permitiéndole manejar a imagen y semejanza las tres principales funciones del Estado, iniciando el fin de la democracia ecuatoriana, pues la autonomía de poderes se convertiría en una utopía palpable.

En primer lugar, alrededor del 50% de las leyes tramitadas por la Asamblea Nacional antes del 2012 fueron enviadas por el ejecutivo (Polga-Hecimovich, 2013), teniendo en cuenta que la capacidad de dominación del ejecutivo era parcial dentro de este poder contando con 59 legisladores (Zeas, 2014), y dentro del poder judicial directamente con alianzas en los jueces posesionados. Las coaliciones que había formado PAIS, en su momento beneficiaban a que la aprobación de leyes sea efectiva, ya que, de acuerdo con la Constitución del

2008, se establece el voto positivo de al menos las dos terceras partes de los asambleístas (Nacional, 2011). Teniendo en cuenta que esto fue posible dentro del poder judicial, en aquel momento transitorio, y posteriormente, gracias a la designación y aprobación de autoridades por parte del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, se instaló a los representantes definitivos en donde el ejecutivo igualmente ejercía influencia. La dinámica de juego del máximo poder fue cambiante en la alteración de toma de decisiones de actor judicial, dejándole con actividades prácticamente nulas frente al cumplimiento de la ley, pero con el camino abierto para que fallen a favor del gobierno, de esta manera el beneficio del jugador por medio del dilema del francotirador vuelve a cumplirse (Olson, 1992 y 2001).

En cambio, en el siguiente periodo a los primeros meses del 2013 hasta el 2017, el escenario político cambió considerablemente para el oficialismo, ya que en las elecciones del 17 de febrero del 2013 los candidatos a la Asamblea Nacional, obteniendo la cantidad de 100 curules (Consejo Nacional Electoral, 2014) (Ecuavisa, 2013). La ventaja que existía dentro de la Asamblea Nacional era que el oficialismo tenía una mayoría calificada, lo que daba paso a no tomar en cuenta la asistencia o aprobación de la oposición para que alguna ley a ser tratada pueda verse afectada por las decisiones que los actores contrarios viertan.

De esta manera, se lograba articular y aprobar leyes o políticas públicas sin necesidad de la intervención de los representantes directos de los ciudadanos de la oposición. Por ende, se dio paso a que estos actores se conviertan en *veto players*, ya que contaban con poder de decisión e injerencia en otros actores, y lo hacían por medio de incentivos por un tiempo determinado.

A consecuencia de lo planteado, los *veto players* reconocidos como el legislativo y parte del judicial, han operado acorde a sus intereses como actores de fácil manipulación frente a los ojos del ejecutivo para lograr mantenerse en el poder.

5.2. Actores institucionales con poder de veto

El Ecuador particularmente ha contado con 3 poderes sobresalientes dentro del Estado, a pesar de contar con 2 más incluidos en la nueva constitución. El poder ejecutivo, legislativo y judicial han sido caracterizados como actores capacitados para tomar decisiones de acuerdo con las necesidades del electorado, pero, sobre todo, anteponiendo los intereses particulares de cada actor institucional. El rol del ejecutivo y el legislativo dentro de la política ecuatoriana ha estado marcado por una pugna de poderes frente a la formulación de políticas públicas, lo cual ha resultado en una burocratización dual que obstaculizaba la presentación, formulación, tratamiento y aprobación de los proyectos de ley. Sin embargo, la burocracia de los últimos 10 años no ha sido de esa manera sino más bien se ha convertido en la vía principal para presentar y aprobar leyes acordes al mandato constitucional, en su mayoría realizadas por el ejecutivo y aprobadas sin mayor oposición en el legislativo. Vale mencionar que el *veto player* del momento está ubicado en el ejecutivo por su poderío e influencia dentro de su mismo partido para armar coaliciones interinas que desarrollan facetas de votación o atracción de votos hacia los representantes de otras bancadas, y no dentro del legislativo como se interpretaría desde un comienzo debido a que la mayoría estaba dominada por delegados del oficialismo. Catalogando la interacción entre los actores políticos y las reglas del juego en beneficio del mayor postor para determinar los mecanismos adecuados de cooperación política dentro y fuera de las instituciones (Mejía, 2009, p.16).

5.2.1. Poder Ejecutivo

La caracterización principal de este actor como presidente constitucional es la capacidad intrínseca que se le ha dotado para establecer una agenda de políticas públicas y gozar de poderes constitucionales significativos que son utilizadas como métodos de persuasión para brindar incentivos materiales o políticos de cooperación a largo plazo, ya que las de mediano y corto plazo no permiten conseguir los objetivos determinados en el plan de trabajo inicial. Partiendo de esto, el expresidente Correa, utilizaba este beneficio para brindar incentivos económicos o políticos a aliados con potenciales de formar coaliciones positivas influenciadas en otros poderes (Mejía, A., Araujo, M.,

Pérez-Liñan, A., & Saiegh, S., 2009, p. 6-25). Así como también, el proponer y establecer desde el punto de partida inicial acuerdos con tiempos definidos para garantizar el accionar de sus jugadores en la Asamblea. De esta manera, el ejecutivo ganaba adeptos políticos y se mantenía como el acaparador de poder, y ayudaba a que sus potenciales *veto players* informales sean la fuente principal de influencia en diversos campos del segundo poder del Estado.

Por ende, es importante tener en cuenta que el presidente de la República cuenta con la libertad de presentar proyectos de ley en favor del bienestar de la nación, pues busca relevancia para atraer electorado y funcionarios públicos que protejan la causa inicial de la gestión principal por medio de la aceptación de las políticas públicas, ya que son utilizadas como mecanismos de ejecución de una burocracia profesionalizada (Fuentes, 2018). De esta manera, el proceso de gobernanza resulta más fácil, pero cuestionado frente a los ojos de legisladores de oposición. Frente a este escenario, la libertad atribuida para formular propuestas de ley, no de carácter urgente, ha incurrido que, en cara a las necesidades económicas del gobierno, se plante la Ley de plusvalía que coartaba a cierto sector de la sociedad en la compra y venta de bienes para que la parte menos favorecida pueda acceder a algo similar sin restricción alguna.

5.2.2. Poder Legislativo

Considerado como el segundo poder del Estado en el Ecuador, este ha sido reconfigurado por los grupos de poder, pertenecientes a los diferentes partidos, quienes coordinan e incentivan a los funcionarios para atender las necesidades de sus representados sociales. Uno de los pilares fundamentales para llevar a cabo un estabilidad, cohesión, adaptabilidad, coordinación y coherencia de las políticas públicas en este poder es el liderazgo de los jugadores y la eficacia de su institución en la ejecución de las políticas públicas (Spiller, P., Stein, E., & Tommasi, M., 2003, p.16-17). El comportamiento determinado por los diversos actores son influencia directa en la toma de decisiones dentro del legislativo. Claramente dentro de este grupo se podría incluir los incentivos recibidos desde el ejecutivo o proporcionados por jugadores del mismo partido que podrían desembocar en embotellamientos democráticos burocratizados en donde cada

miembro juegue con el tiempo que cuenta la legislatura para la aprobación y debate de leyes, que lograría considerarse como el único punto a favor dentro de su trámite. El ejecutivo controla el funcionamiento del segundo poder desde el momento que los representantes ciudadanos en la Asamblea responden a las demandas de un ente superior.

Las atribuciones del poder legislativo como órgano rector de políticas públicas se han visto reducido por la capacidad de veto y poderío del ejecutivo frente a la toma de decisiones. Cabe mencionar que esto se logró gracias a que los cargos representativos del partido oficialista utilizaban su voto entorno a la influencia ejercida. De esta manera, la mayoría calificada obtenida en la Asamblea, les permitió tener un mayor control de las distintas funciones que se cumplen en este órgano, por lo cual obtuvo las presidencias de las comisiones más relevantes y prácticamente de todas en propio beneficio para conducir el programa de tratamiento y sanción de alguna ley, lo que resultaba en un liderazgo legislativo de coherencia, coordinación y eficiencia, haciendo prevalecer sus cualidades como jugador de veto dentro de su mismo partido. Así sus beneficios se ven reflejado en el paso de la política pública y como resultado tendrá un incentivo selectivo como posicionamiento social o un puesto directivo fuera o dentro del partido.

5.2.3. Poder Judicial

Siendo el tercer poder del Estado ecuatoriano, y uno de los más importantes para el buen manejo de prácticas normativas y sociales como ente rector de procesos judiciales, se ha visto inmerso en diversas disputas de poder frente a la intervención del poder ejecutivo dentro de sus prácticas cotidianas. A pesar de que, mediante la transformación del sistema de justicia en el 2011 tras la Consulta Popular, el Consejo de la Judicatura ha sido el órgano más debilitado e intervenido desde su posicionamiento, dejando de lado el objetivo principal de su creación y funcionamiento dentro de la sociedad. Ha sido catalogado como un poder imparcial, al servir especialmente como herramienta de dispersión de la transparencia en la ejecución de leyes de toda índole, ubicándole desde

restringir la libertad de expresión hasta fallar en favor del estado como justificación de combatir la desestabilización de un orden democrático.

La administración de la justicia dentro del Estado de derecho ecuatoriano ha estado ubicada dentro de los más altos niveles de impunidad, sin embargo, esto no reflejaba la injerencia de un jugador con poder de veto para que se muestre como un sistema imparcial ante las necesidades del pueblo sino más bien como un órgano susceptible a la influencia ilícita, ineficiencia y de soborno provenientes no sólo desde el poder ejecutivo sino representantes del gobierno para alterar la dinámica de juego de los actores involucrados (Ponce, 2012).

Tomando en cuenta que la aprobación de políticas públicas provenientes desde el poder legislativo no son competencia directa del poder judicial. Estos han utilizado como pretexto la revisión de ciertas leyes para comprobar que no se altere ningún fallo o sentencia a favor de sus *veto players*, es decir el poder ejecutivo, enfatizando la necesidad de apoyar en tareas administrativas a los poderes del Estado, lo cual cabe mencionar que no es necesaria la revisión de leyes por parte del Tribunal o Consejo de la Judicatura previo al ingreso de la ley aprobada al registro oficial (documento oficial de la República del Ecuador donde se hace válida una ley o decreto); dando como resultado una imparcialidad y falta de independencia del poder determinante en la justicia ecuatoriana, dejando de lado la racionalidad y liderazgo político que supone estar dotado dicha función a causa de dotarse de incentivos políticos, como por ejemplo:

En 2012, funcionarios del Consejo de la Judicatura visitaron al juez Carlos Navarro (seudónimo) pidiéndole que fallara a favor del gobierno en un caso controvertido, afirmó Navarro. Navarro, que ejercía como juez temporal, no respondió a ese pedido y fue apartado del cargo antes de pronunciarse. Aunque posteriormente fue nombrado en otro tribunal, dijo que representantes del Ministerio de Justicia y del consejo le dijeron en 2014 que sentenciar contra el gobierno sería “inconveniente” y “tendría consecuencias (PlanV, 23 de 04 de 2018).

Con lo expuesto, evidentemente el poder judicial en el Ecuador ha perdido su autonomía gubernamental, por ende, ha permitido que el máximo *veto player* del

estado domine todo accionar judicial para no verse afectado y conseguir cumplir sus objetivos a costa de “meter las manos en la justicia” (Crudo, 2015)

5.3. Volatilidad democrática de los actores institucionales en las políticas públicas 2009-2012

En este período, el Ecuador se encuentra en una etapa de transición y refundación del texto constitucional que guía a la sociedad para establecer un gobierno estable con nuevos actores institucionales, es decir con dos nuevos poderes dentro del estado, el manejo amplio de recursos y la creación de agendas públicas para dar a conocer de las actividades gubernamentales, creando un ambiente de confianza en la ciudadanía. La denominada Revolución Ciudadana, promulgada e instaurada por el gobierno, fue el eje principal para que dentro de una democracia pueda darse lugar una democracia delegativa figurándose como el gobierno salvador y legítimo que basan su fuerza colectiva en el pueblo.

A partir de los comicios del 26 de abril del 2009, Rafael Correa Delgado, se proclama vencedor dentro de las urnas en conjunto con los representantes legislativos de su partido, lo que hacía ver desde un primer punto de vista que la dominación de un solo partido político, en este caso movimiento, iba a dar sentido a la promulgación de leyes y obras en pro de la ciudadanía (Valencia, 2009).

En un inicio, la función ejecutiva del Estado ecuatoriano es reconocida como el ente más fuerte y reformatario para gobernar bajo decretos y leyes que le permitiera una disparidad baja con la oposición. A pesar de que se encontraba con una alta representación en la Asamblea Nacional, aún no obtenía una mayoría absoluta que le ayudara a enfocarse en gobernar para todos. Entonces se encontraba en un punto álgido porque su poder no se legitimaba dentro de los medios de comunicación, pues con el derecho a la libertad de expresión, ni el ejecutivo media sus comentarios ni los medios limitaban sus opiniones al respecto.

Sin embargo, este no constituyó en un principio un problema prioritario para la forma de gobierno sino más bien, apareció la necesidad mantener un *status quo* para ellos, pero cambiante para el sistema, el cual proviene de un jugador con poder de veto individual. El ejecutivo, siendo un actor A como influencia directa a los demás poderes, buscaba ciertos beneficios a través de incentivos a los *veto players* para una gobernabilidad ágil y sin mayor preocupaciones.

La estabilidad política del gobierno en ese entonces dependía de que la población sea participe de la toma de decisiones de distintas leyes, y por ende la Ley planteada pasa por medio de consulta popular. Precisamente en este momento, el legislativo se queda parcialmente invisible y es absorbido por el ejecutivo, el actor principal por medio de acciones racionales actúa para establecer su poder de liderazgo.

A medida que avanzaba el rol del presente *veto player*, es decir el ejecutivo, la volatilidad de los demás poderes del Estado se vio debilitadas por persecución política en cuanto a diferencia de opinión o ideología con el gobierno de turno. En esta época el problema radicaba en que más de la mitad de la Asamblea Nacional había adquirido una legitimidad ficticia frente a la oposición, lo que hacía ver y constatar una estabilidad política que lograra control alguna posible interrupción constitucional. Dentro de este poder las relaciones de poder se deterioraban, pero sus necesidades incrementaban, como consecuencia al palpar esta realidad, las Comisiones de la Asamblea del oficialismo, ubicaban sus necesidades en primer plano para que, en el caso de que el *veto player* quiera jugar sus cartas a favor de este grupo seleccionado, ellos utilicen todas sus influencias y recursos para adquirir un cierto incentivo. De esta manera, lograrían cubrir con la demanda “social” que presentaban al pueblo.

En este juego de roles, los movimientos sociales jugaron un gran papel democrático. A pesar de que fueron detenidos en el ejercicio de su derecho, ya que eran visto como potenciales amenazas a la estabilidad democrática del jugador de veto y los incentivos que estaba dando a su población, la Corte Constitucional y la Asamblea expedían reformas a leyes que limitaban su accionar social.

Retomando el debate de las políticas públicas, una de las más controversiales durante este periodo fue la Ley de Comunicación. Si bien es cierto fue aceptada tras una serie de procesos del legislativo, no tuvo mayor relevancia dentro de las etapas comunes de aprobación, ya que por mandato popular ésta era aceptada y aprobada de una manera inmediata. Frente a este panorama, es claro determinar que el ejecutivo y legislativo, por un breve momento, cambió de roles con el pueblo para recibir un incentivo político, dejándole a este actuar como *veto player*. Lamentablemente, el pueblo no asumió del todo el poder brindado y cedió su legitimidad al ente más grande, el presidente de la república.

A partir de la promulgación de esta ley, el juego de los actores políticos y las dinámicas de poder se vieron alteradas; se crea la Superintendencia de Comunicación que permitía regular la propaganda nacional e internacional, regular emisiones de radios y televisión y comentarios vertidos en cualquier programa, entre otras cosas. En este sentido, varios medios de comunicación y activistas por el derecho a la libertad de expresión catalogaron como una ley mordaza, con la que el gobierno tenía la razón, sin tomar en cuenta que se reprimía a pequeñas masas populares que querían ser escuchadas. Por parte del oficialismo se alegó que la presente ley no era una ley con ataduras sino más bien una ley que brindaba protección a los poderes siguientes al ejecutivo. Claramente lo antes mencionado se puede matizar a partir de ciertas enmiendas de ley, las cuales provenían de intereses colectivos que se encontraban a favor del gobierno, en su gran mayoría.

En este momento comienzan a converger más actores institucionales como un Consejo de Participación Ciudadana y Control Social que suponía velar por los intereses y protección de los derechos fundamentales de la ciudadanía hacia el gobierno. Este participó como ente regulador de funcionarios públicos representantes de distintos cargos que posicionaban a representantes como del Consejo de la Judicatura, parte de la función judicial. Los dos organismos presentes buscaban tomar un nuevo rumbo de las leyes, interpretándolas de tal manera que satisfagan sus necesidades a la hora de realizar diversas gestiones como emitir alguna sentencia, falla de error inexcusable o sancionar a organismo inferiores. Todo esto resultaba favorecedor al jugador A como ejecutivo y

convirtiéndoles a estos en jugadores C y D como actores tapones del beneficio inherente recibido.

5.4. Afianzamiento político del poder ejecutivo en la formulación de políticas públicas 2013-2017

En la transición de poder en este periodo se puede evidenciar que se ha convertido en un régimen híbrido, donde el autoritarismo del ejecutivo se plasmó en la formulación de políticas públicas, es aquí donde recae de nuevo la manipulación de la ley a favor de poderes del estado.

La polémica Ley de Comunicación se terminó de aprobar por títulos y no por enmiendas como se tenía pensando en un inicio, es decir votación por 7 temas o títulos que están contenidas en dicha ley, luego de haber tenido el apoyo de 107 asambleístas, teniendo en cuenta que 100 de estos eran del partido de gobierno. Su promulgación tuvo varias aristas, por un lado, la oposición calificaba a dicha ley como “Ley Mordaza” debido a que argumentaban que “La Comisión correspondiente manipuló e introdujo paulatinamente cambios y nuevos artículos, algunos en forma subrepticia, como aquellos recientes, mediante los cuales se crea la Superintendencia de Comunicación y se instituye el Linchamiento Mediático” (Jaramillo, 2013). Frente a este escenario y sin el debate correspondiente al texto a ser aceptado en la Asamblea, se dio paso a la segunda votación en donde, la entonces representante de la Asamblea Nacional era Gabriela Rivadeneira, ligada directamente al poder ejecutivo, permitió que un proyecto manipulado y sin tratamiento pase y sea aprobado de manera precipitada.

Claramente se puede observar que los jugadores de veto inherentes en la aprobación son los asambleístas de la misma bancada, pues utilizaron su poderío dentro de la institución como forma de crear un beneficio directo y de elección racional a los escenarios que podrían vecinarse a futuro. La mencionada Ley brindaba potestad al ejecutivo de vetar parcialmente la libertad de expresión a medios de comunicación, donde se vio coartado su capacidad de información imparcial para el bien de la población y como contrapeso utilizaba sabatinas (programa de información semanal a la ciudadanía sobre su gestión)

y la posterior creación de la Superintendencia de Comunicación. Con el paso del tiempo esto se convirtió en una herramienta por parte del ejecutivo para menospreciar acciones que, según el presidente de la república, se iban en contra de la agenda establecida y la integridad de los funcionarios del gobierno de turno.

De la misma manera sucedió con la Ley de Plusvalía, una ley que evitaba la especulación de la tierra y bienes inmuebles que entraba a ser debatida en la Asamblea con carácter urgente y que era vista por el sector de la construcción como una iniciativa que afectaba de por sí a la recesión económica que pasaba al país, así como también a la compra y venta de inmuebles o terrenos a precios que debían vender a un precio accesible a cualquier público. En un inicio, se entendía esta iniciativa como una ley que restrinjan ganancias extraordinarias a grupos elitistas del país, o sea reducir sus beneficios frente a sectores de la población que son más necesitados. Sin embargo, el resultado de esta ley tuvo consecuencias negativas para el sector de la construcción principalmente pues manifestaban que “Consideramos que este documento legal que existe y está vigente ha sido perverso para el desarrollo de nuestra actividad y para la generación de empleo”, afirmó Pita, presidente de la Federación Ecuatoriana de Cámaras de la Construcción (González, 2017). Resultante de la presente ley, los jugadores dentro de este escenario fue principalmente el ejecutivo, pero divididos en ramas externas que habían tenido un poder delegado, en este caso el Ministerio encargado del sector de la Construcción y los Asambleístas actuaron como ejecutores directos de veto que influenciaban a la población para que la ley sea tolerada y entendida a manera de que resultase en beneficio de las necesidades directas del gobierno.

La influencia de varios *veto players* en la ley de comunicación y ley de plusvalía durante el 2017, hicieron que se siguiera formando parte de polémicas directas de la aprobación de y aplicación de las políticas dentro del Ecuador. El intento de ciertos sectores de la población, tanto de movimientos sociales, gremios, sociedad civil, asambleístas y políticos de oposición, de hacer uso de la capacidad de poder que parcialmente tenían en secciones específicas del pueblo ecuatoriano, se vieron afectadas por la imposición de leyes transgresoras a sus

intereses, mermando la capacidad de incidir en la reformulación de las leyes. Varios actores sublevados del *veto player* del ejecutivo, comenzaron a verse beneficiados indirectamente de las leyes aprobadas, dos de ellos fueron el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, el cual no controló a los actores que habían designado para diferentes cargos en temas de comunicación, la especulación y adquisición de tierras que comenzaron a tener desde el nombramiento pertinente, transformándose en un jugador capaz de vetar a la población para tomar liderazgo y ser reconocido por el actor mayoritario. Así mismo, el Consejo de la Judicatura tomó un papel de jugador con papel de veto, eso sí, con capacidad limitada dentro de un rango de acción entre jugadores C y E (población ecuatoriana), donde su influencia y posible incentivo generaba que las leyes estén acordes, nuevamente, con el contexto global y las necesidades del gobierno para poder gobernar sin ningún problema.

En este sentido, no todo *veto player* presente y relacionado con la formulación y aceptación de políticas públicas utilizó su poder con miras al beneficio propio o colectivo sino a la promulgación de igualdad dentro de la gobernabilidad social para que ninguna de las partes se vea afectadas. Sin embargo, el uso de este “privilegio” fue mal intencionado, pues al final su beneficio fue liderado por el ejecutivo el mayor *veto player* desde el 2012 hasta mediados del 2017, donde se produjo un cambio de gobierno, de la misma línea política, pero con distintos fines políticos y con un liderazgo y comportamiento marcado por la necesidad de recobrar al pueblo y su confianza para legitimar su poder. Con este cambio de aire dentro del gobierno, ambas leyes pasaron a ser objeto de controversia pública, en donde se optó por derogar la Ley de Plusvalía mediante consulta popular del 04 de febrero del 2018 y publicada en el Registro Oficial Número 206 tras la decisión del ejecutivo y legislativo con 97 votos a favor para de hacer cumplir con el mandato popular (Universo, 2018).

Teniendo en cuenta este antecedente, el *veto player* pierde su capacidad de ejercer presión sobre la ejecución de políticas públicas, la Asamblea se mantiene con mayoría de gobierno, pero se dividen en bandos del régimen anterior y del actual. Se podría decir que el nuevo *veto player* es el renovado Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y ya no el poder ejecutivo ni legislativo.

6. CONCLUSIÓN

El problema planteado siempre estuvo enfocado en la distribución de incentivos políticos y su causa negativa frente a las políticas públicas. Tras un extenso análisis y teorías planteadas por autores, se ve una falta de compromiso por parte de los jugadores en tomar decisiones efectivas tras recibir sus beneficios, pero en ciertas ocasiones resultó que un solo grupo de personas ligadas a cierto poder respondía a las necesidades grupales. En esta investigación se pudo dividir en dos grupos principalmente, grupo pro-gobierno y contra gobierno, en donde su legitimidad y poderío se veía coartado o beneficiado según la posición que cada uno tomaba.

Los jugadores con poder de veto son actores que reciben incentivos políticos con el objetivo de no intervenir de manera constante en la realización de políticas públicas en el Ecuador. Tras estos diez años de política, la última refundación a la patria con la 21ava reforma a la Constitución, los poderes del Estado, los jugadores con poder de veto y las instituciones, los jugadores con poder de veto han sido los responsables de efectuar las políticas internas un tanto controversiales. Durante el periodo del 2012 al 2017 el Ecuador sufrió varios cambios, desde temas ligados a cambios dentro de las cúpulas de gobierno hasta la búsqueda de métodos que permitan alcanzar una democracia pintada de autoritarismo para cumplir con “objetivos de campaña”. La aprobación de políticas públicas en el país siempre ha sido considerada como un tema complejo de analizar, pues no ha ocurrido el caso de tener mayoría legislativa del mismo partido que el del presidente de la República. Y es por lo que, en este período se tomó con ventaja la oportunidad que el pueblo, ignorantemente, había brindado a sus representantes un poderío inconcebible que a mediano o largo plazo se iba a ver reflejado en la imposición de normas sociales. Así mismo, el surgimiento de nuevos actores institucionales, ayudaron a que los jugadores con poder de veto se vean parcializados y absorbidos por un jugador más capaz, con liderazgo y apto para enfrentar situaciones de inestabilidad que pueda interferir en su juego de poder, conocido por tener un liderazgo disfuncional, acumulando poder y creando riesgo en la ejecución de las políticas públicas, tales que

vislumbraban una falta de coherencia y coordinación de las necesidades sociales que se requerí que contengan la aplicación e implementación de las políticas, causando un eficiencia escasa en la asignación de recursos para el cumplimiento a largo plazo.

Todo esto se encuentra inmerso con la elección racional, los jugadores y sus incentivos, ya que dan a conocer que carecen de racionalidad, puesto que los actores no se han comportado según las oportunidades sino el instinto de supervivencia, de establecer como el jugador más fuerte ha creado que estos incentivos brindados por los poderes del Estado no intervengan, a menos que sea para beneficio propio. A pesar de todo esto, aún existen preguntas sin resolver, por ejemplo: ¿Qué papel cumple lo jugadores de veto de oposición en las políticas públicas? o ¿Las políticas públicas son creadas para solucionar problemas o utilizadas como distractores a la agenda política del gobierno de turno? Incógnitas que, merecen ser resueltas para el beneficio del pueblo.

REFERENCIAS

- Bank, I.-A. D. (2006). Bank, Inter-American Development. Recuperado el 24 de 12 de 2017, de http://www.iadb.org/res/ipes/2006/PDFs/chapter2_sp.pdf
- Basabe, S. (2018). Rol de los jugadores con poder de veto y el papel del de la Judicatura en el Ecuador. Entrevista. Recuperado el 08 de 06 de 2018
- Basabe, S. (2007). Estabilidad política, jugadores de veto y justicia constitucional. Recuperado el 25 de 01 de 2018 de Flacso: http://www.flacso.org.ec/docs/doctrabpp_basabe4.pdf
- Basabe, S. (01 de 2009). *Estabilidad política y jugadores de veto judicial: un modelo espacial aplicado a cortes constitucionales*. Recuperado el 27 de 03 de 2018, de ResearchGate: <https://www.researchgate.net/publication/49588227>
- Basabe, S. (2010). *Inestabilidad judicial y judicialización de la política: el caso de la Corte Suprema de Justicia del Ecuador (1979-2009) **. Recuperado el 27 de 03 de 2018, de Universidad Andina Simón Bolívar: <http://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/5224/1/PI-2010-14-Basabe-Inestabilidad%20Judicial.pdf>
- Basabe, S. (08 de 2008). LAS PREFERENCIAS IDEOLÓGICAS Y POLÍTICAS JUDICIALES: UN MODELO ACTITUDINAL SOBRE EL VOTO EN EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL DE ECUADOR. *América Latina Hoy* (049), 157-177. Recuperado el 01 de 04 de 2018, de file:///C:/Users/Owner/Downloads/1275507933.Preferencias_judiciales_y_modelo_actitudinal.pdf
- Basabe-Serrano, S., Pachano, S., & Mejía, A. (2010). La Democracia Inconclusa: Derechos Fundamentales, Instituciones Políticas y Rendimientos Gubernamentales en el Ecuador. *Ciencias Políticas*, 30(1), 65-85. Recuperado el 22 de 01 de 2018
- Consejo Nacional Electoral. (2014). *Elecciones generales diecisiete de febrero*. Recuperado el 30 de 05 de 2018, de Consejo Nacional Electoral:

http://cne.gob.ec/documents/publicaciones/2014/libro_resultados_electorales_2013-r.pdf

Crudo, J. (28 de 10 de 2015). *El poder judicial ecuatoriano: una década de deterioro*. Recuperado el 07 de 06 de 2018, de Juicio Crudo: <http://www.juiciocrudo.com/articulo/el-poder-judicial-ecuatoriano-una-decada-de-deterioro/4907>

Downs, A. (1957). *Teoría Económica de la Democracia*. Recuperado el 20 de 03 de 2018, de Wordpress: <https://economiaufac.files.wordpress.com/2011/09/teoria-economica-de-la-accion-politica-en-una-democracia.pdf>

Ecuavisa. (14 de 05 de 2013). *Asambleístas para el período 2013-2017*. Recuperado el 09 de 05 de 2018, de Ecuavisa: <http://www.ecuavisa.com/articulo/noticias/actualidad/30577-asambleistas-para-el-periodo-2013-2017>

Estrella, A. (2015). Edward Palmer Thompson, las ciencias sociales marxista y el concepto de clase. *Olho da História*, 1-18.

Fuentes, J. (2018). Actuación jugadores con poder de veto en el periodo del 2008 al 2017. Entrevista. Recuperado el 18 de abril de 2018

Fieweger, M. (03 de 2011). Consulta Popular Ecuador 2011. *Íntag*. Recuperado el 09 de 05 de 2018, de <https://intagnewspaper.org/articles/consulta-popular-ecuador-2011>

gobernanza, I. d. (12 de 2009). *La Asamblea Constituyente: contexto, funcionamiento y estrategia de actores*. Recuperado el 04 de 05 de 2018, de Instituto de investigación y debate sobre la gobernanza: <http://www.institut-gouvernance.org/es/synthese/fiche-synthese-20.html>

González, J. (01 de 09 de 2017). *El sector de la construcción insiste en que la Ley de Plusvalía debe ser revisada o eliminada*. Recuperado el 22 de 06 de 2018, de El Comercio:

<http://www.elcomercio.com/actualidad/construccion-revision-eliminacion-ley-plusvalia.html>

Hallerberg, M. (2011). *Empirical Applications of Veto Player Analysis and Institutional Effectiveness*. Berlin, Alemania: Springer Science+Business Media. Recuperado el 29 de 03 de 2018

Jaramillo, C. (22 de 06 de 2013). *La Ley Mordaza*. Recuperado el 20 de 06 de 2018, de El Comercio: <http://www.elcomercio.com/opinion/ley-mordaza.html>

Jaramillo, M. (2013). Las altas Cortes y la consolidación democrática en Ecuador luego de las reformas de 1998, 2008 y 2011. *Colombia Internacional* 79, 121-154. Recuperado el 29 de 03 de 2018

Jordana, J. (2011). El análisis de los policy networks: ¿Una nueva perspectiva sobre la relación entre políticas públicas y Estado? En J. d. ministros, *Lecturas sobre el Estado y las políticas públicas: Retomando el debate de ayer para fortalecer el actuar* (págs. 505-525). Buenos Aires, Argentina: Proyecto de Modernización del Estado. Recuperado el 28 de 01 de 2018

Mejía, A. (2009). *Por el ojo de una aguja: la formulación de políticas públicas en el Ecuador democrático*. Obtenido de Flacso Andes: <http://www.flacsoandes.edu.ec/libros/digital/41774.pdf>

Mejía, A., Araujo, M., Pérez-Liñan, A., & Saiegh, S. (2009). Jugadores de veto, instituciones volubles y políticas de baja calidad: el juego político en Ecuador. Obtenido de <http://pages.ucsd.edu/~ssaiegh/ecuador.pdf>

Melo, M. (28 de 08 de 2012). *CLAROSCUROS DE LA REFORMA JUDICIAL EN EL ECUADOR*. Recuperado el 07 de 06 de 2018, de La línea de fuego: <https://lalineadefuego.info/2012/08/28/claroscuros-de-la-reforma-judicial-en-el-ecuador-por-mario-melo1/>

Nacional, A. (13 de 07 de 2011). *Constitución de la República del Ecuador 2008*. Recuperado el 27 de 06 de 2018, de Organización de Estados Americanos: https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf

- Olson, M. (1992 y 2001). La lógica de la acción colectiva. En A. Batlle (Ed.), *Diez Textos Básicos de Ciencia Política* (págs. 195-220). España: Ariel. Recuperado el 29 de 01 de 2018, de Consenso Civico [https://www.consensocivico.com.ar/uploads/5433221564916-AA.VV-Diez%20textos%20basicos%20de%20ciencia%20politica%20\(CC\).pdf](https://www.consensocivico.com.ar/uploads/5433221564916-AA.VV-Diez%20textos%20basicos%20de%20ciencia%20politica%20(CC).pdf)
- Ortiz, S. (03 de 2008). *El contexto político de la Asamblea Constituyente en Ecuador*. Recuperado el 23 de 01 de 2018, de Instituto de investigación y debate sobre la gobernanza: <http://www.institut-gouvernance.org/es/analyse/fiche-analyse-450.html>
- Pachano, S. (2010). Ecuador: El nuevo sistema político en funcionamiento. *Revista de Ciencia Política*, 30(2), 297-317.
- PlanV. (23 de 04 de 2018). *Ecuador: Injerencia política en el poder judicial*. Recuperado el 07 de 06 de 2018, de PlanV: <http://www.planv.com.ec/historias/pol%C3%ADtica/ecuador-injerencia-pol%C3%ADtica-en-el-poder-judicial>
- Ponce, P. (06 de 07 de 2012). *Coyuntura del movimiento de mujeres en Ecuador: CUERPOS, TERRITORIOS Y SOBERANÍAS*. Recuperado el 12 de 05 de 2018, de [Lalíneadefuego](https://lalineadefuego.info/2012/07/06/coyuntura-del-movimiento-de-mujeres-en-ecuador-cuerpos-territorios-y-soberanias-por-paulina-ponce-c/): <https://lalineadefuego.info/2012/07/06/coyuntura-del-movimiento-de-mujeres-en-ecuador-cuerpos-territorios-y-soberanias-por-paulina-ponce-c/>
- Polga-Hecimovich, J. (2013). ECUADOR: ESTABILIDAD INSTITUCIONAL Y LA CONSOLIDACIÓN DE PODER DE RAFAEL CORREA. *Revista Ciencia Política (Santiago)*, 33(1). Recuperado el 03 de 05 de 2018, de https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-090X2013000100007
- Rangel, R. (2012). *Los dilemas de la gobernabilidad: el papel de los jugadores con veto y grupos de poder*. Obtenido de Academia Edu: http://www.academia.edu/10618679/Los_dilemas_de_la_gobernabilidad_el_papel_de_los_jugadores_con_veto_y_grupos_de_poder

- Rodríguez, M. (07 de 2006). *ECONOMIA POLITICA Y POLITICAS PUBLICAS: el rol de los incentivos institucionales y los sistemas de evaluación*. Obtenido de Plataforma Regional de Desarrollo de Capacidades en Evaluación y Sistematización de América Latina y el Caribe: <http://preval.org/documentos/2225.pdf>
- Sánchez-Parga, J. (1998). *La Pugna de Poderes: Análisis crítico del Sistema Político Ecuatoriano*. Quito, Ecuador: ABYA-YALA. Recuperado el 20 de 01 de 2018, de http://digitalrepository.unm.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1128&context=abya_yala
- Scartascini, C. (2011). ¿Quién es quién en el juego político? Describiendo a los actores que intervienen, y sus incentivos y funciones. En B. I. Desarrollo, *El Juego Político en América Latina: ¿Cómo se deciden las políticas públicas?* (págs. 33-74). Colombia: Mayol Ediciones. Recuperado el 28 de 01 de 2018
- Scartascini, C., Spiller, P., Stein, E., & Tommasi, M. (2011). ¿Cómo se juega en América Latina? Instituciones políticas, procesos de negociación y políticas públicas. En B. I. Desarrollo, *El juego político en América Latina: ¿Cómo se deciden las políticas públicas?* (págs. 1-32). Colombia: Mayol Ediciones. Recuperado el 28 de 01 de 2018
- Spiller, P., Stein, E., & Tommasi, M. (04 de 2003). *Political Institutions, Policymaking Processes, and Policy Outcomes*. Obtenido de Inter-American Development Bank: <http://www.iadb.org/res/files/dp1.pdf>
- Telégrafo, E. (20 de 05 de 2017). El sistema judicial cambió con un referendo. *El Telégrafo*. Recuperado el 10 de 05 de 2018, de El Telégrafo: <https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/politiko/1/el-sistema-judicial-cambio-con-un-referendo>
- Tsebelis, G. (2011). La toma de decisiones en los sistemas políticos. Actores de veto en el presidencialismo, parlamentarismo, multicameralismo y multipartidismo. En J. d. Nación, *Lecturas sobre el Estado y las políticas*

públicas: Retomando el debate del ayer para fortalecer el actual. (págs. 651-685). Buenos Aires, Argentina: Proyecto de Modernización del Estado. Recuperado el 23 de 12 de 2017

Tsebelis, G. (2006). JUGADORES CON VETO: Cómo funcionan las instituciones políticas. México: Fondo de Cultura Económica. Obtenido de <http://www.reduii.org/cii/sites/default/files/field/doc/Como%20funcionan%20las%20instituciones%20pol%C3%ADticas.pdf>

Universo, E. (22 de 03 de 2018). *Derogada la Ley Plusvalía, ya se publicó en el Registro Oficial.* Recuperado el 23 de 06 de 2018, de El Universo: <https://www.eluniverso.com/noticias/2018/03/22/nota/6678919/lenin-moreno-ordena-publicar-derogacion-ley-plusvalia-emblema>

Van Wardeen, F. (1995). Dimensions and Types of Policy Networks. En J. Jordana, *El análisis de los policy networks: ¿Una nueva perspectiva sobre la relación entre políticas públicas y Estado?* (págs. 77-90). Madrid, España. Recuperado el 27 de 01 de 2018, de Revistas online INAP, [https://revistasonline.inap.es/index.php?journal=GAPP&page=article&op=view&path\[\]=40&path\[\]=40](https://revistasonline.inap.es/index.php?journal=GAPP&page=article&op=view&path[]=40&path[]=40)

Zeas, S. (14 de 01 de 2014). *El antes y después de Rafael Correa.* Recuperado el 06 de 05 de 2018, de El Comercio: <http://www.elcomercio.com/actualidad/politica/y-despues-de-rafael-correa.html>

